

REGRESA BIEN, SI VAS A BEBER PASA LA LLAVE



COMISIÓN PARA LA
SEGURIDAD EN EL
TRÁNSITO

GOBIERNO DE PUERTO RICO



@CSTPR



@SeguridadEnElTransito

cst.pr.gov



SI VAS A BEBER UTILIZA UN CONDUCTOR DESIGNADO O UN TRANSPORTE ALTERNO. un vehículo de motor si arroja los siguientes porcentajes de alcohol en la sangre



Bebida mezclada estándar
con 0.60 onzas de alcohol.

HOMBRES & MUJERES

♀ 170 LBS ♂ 130 LBS

BAC

30 MINUTOS

0.018

0.027

1 HORA

0.037

0.061

2 HORAS

0.053

0.088

3 HORAS

0.067

0.115

4 HORAS

0.082

0.141



Se considera que una persona está legalmente ebria para hacer funcionar un vehículo de motor si arroja los siguientes porcentajes de alcohol en la sangre:

Jóvenes en edades de 18 a 20 años. 0.02%+

Personas en edades de 21 años o más. 0.08%+

Motociclistas, conductores de camiones, transporte escolar o vehículo pesado de motor 0.02%+

Menores hasta los 17 años de edad no pueden conducir con contenido de alcohol en la sangre.

*Ley 22-2000 "Vehículos y Tránsito" Artículo 7

*Las medidas son aproximadas, depende de la marca de la bebida y la masa corporal de cada persona.



@CSTPR



@SeguridadEnElTransito

cst.pr.gov

